



Al responder cite este número  
MJD-OFI21-0039875-DPC-3200

Bogotá D.C., 26 de octubre de 2021

Doctora

**GLORIA STELLA ORTIZ DELGADO**

Magistrada

Sala Especial de Seguimiento al ECI en materia penitenciaria  
y carcelaria

Corte Constitucional

Calle 12 No. 7 - 65 Palacio de Justicia, Piso 2

salasrevisiona@cor-teconstitucional.gov.co

Bogotá D.C.



Contraseña: bhlyNL7uI4

Asunto: Respuesta auto 21 de octubre de 2021

Honorable Magistrada:

En atención al auto de fecha 21 de octubre de 2021, en el que requiere información respecto del cumplimiento de órdenes referidas a informar si se ha habilitado el acceso de la Comisión de Seguimiento de la Sociedad Civil a las Sentencias T-388 de 2013 y T-762 de 2015 a la información y a las instalaciones de los centros penitenciarios, en condiciones de seguridad y bioseguridad, así como detallar las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ello ha ocurrido.

Sobre el particular, respetuosamente le informamos que, el Ministerio de Justicia y del Derecho si bien hace parte de las autoridades que hacen seguimiento al estado de cosas inconstitucional, las órdenes emitidas se refieren exclusivamente a las funciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en su rol de administrador de los establecimientos de reclusión del orden nacional, motivo por el cual, mediante oficio MJD-OFI21-0039693 consideramos pertinente darle traslado para que, como fuente originaria de la información, ofrezcan las respuestas requeridas por la Corporación.

En todo caso, este Ministerio estará presto a brindar el apoyo en lo que se requiera en el marco de nuestras competencias.

Cordialmente,

**MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ CHÁVES**

Director de Política Criminal y Penitenciaria

Elaboró : Jorge Andrés Rodríguez  
Revisó : Mireya del Pilar Martín  
Aprobó : Miguel Ángel González  
Radicado : MJD-EXT21-0048470

Bogotá D.C., Colombia



La justicia  
es de todos

Minjusticia

*Respetados ciudadanos los invitamos a calificar la atención brindada por el Ministerio de Justicia y del Derecho ingresando al siguiente link:  
<https://www.minjusticia.gov.co/servicio-al-ciudadano/encuesta-de-percepci%C3%B3n-sobre-pqrd>*